

DISTRIBUIDORA LETMIR C.LTDA.

Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, 6 de abril de 2011

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

GOBIERNO DE GUAYACIL
CAJ
2011 APR 18 AM 10:23

Expediente #26451-1985

De mis consideraciones:

Para que se sirvan registrar en la base de datos de la Superintendencia de Compañías y a su vez mi representada pueda obtener la certificación de la nómina de socios actualizada, adjunto una copia debidamente certificada del primer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, Dra. Sara Calderón Regatto, el 7 de noviembre del 2003, tomándose nota al margen de la inscripción respectiva en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de junio de 2004, la misma que fue entregada en su debida oportunidad, para que se tome nota de dicha transferencia de participaciones en el Registro de la Superintendencia de Compañías, tal como consta de la copia de dicha escritura y carta adjunta, de fecha 29 de junio del 2004.

Atentamente,

p. **DISTRIBUIDORA LETMIR C.LTDA.**


Econ. Raúl de la Torre Ronquillo
GERENTE GENERAL

**Alborada XI Etapa. ALBOCENTRO 5 edificio "C" *Avenida Rodolfo Baquerizo Nazur*
Frente al GRAN ALBOCENTRO. Telef. 2247200.-**

DISTRIBUIDORA LETMIR C.LTDA.

Guayaquil - Ecuador

2004 JUN 31 AM 12:04



Guayaquil, junio 29 del 2004

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

Expediente #26451-1985

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que con fecha 3 de abril de 1985, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, se otorgó la escritura de Constitución de la compañía DISTRIBUIDORA LETMIR C.LTDA, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

En la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día 24 de Septiembre de 2002, se autorizó por unanimidad a los socios Sr. Guillermo Baquerizo Vásquez y Sra. Letty Dávila de Baquerizo, para que cedan la totalidad de las participaciones que posee cada uno de ellos en el capital social de la compañía en la siguiente forma: El Sr. Guillermo Baquerizo Vásquez cede setenta participaciones a favor del Sr. Econ. Raúl Armando De la Torre Ronquillo; y, Dos mil cuatrocientas veinticinco participaciones a favor de la Sra. Arq. Mirian Maritza Montoya Pacheco de De la Torre.- Y la Sra. Letty Dávila de Baquerizo cede las quinientas cinco participaciones a favor de la Sra. Arq. Mirian Maritza Montoya Pacheco de De la Torre; y, Dos mil participaciones a favor del Sr. Raúl Armando De la Torre Montoya.

La escritura de cesión de participaciones se otorgó ante la Notaría Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Dra. Sara Calderón Regatto, el 7 de Noviembre del 2003, tomándose nota al margen de la inscripción respectiva en el Registro Mercantil, el día 14 de junio del 2004, para lo cual adjunto el cuarto testimonio de la referida escritura, para que el funcionario correspondiente tome nota de esta transferencia de participaciones en el Registro de la Superintendencia de Compañías.

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,
p **DISTRIBUIDORA LETMIR C.LTDA.**


Econ. Raúl De la Torre Ronquillo
GERENTE GENERAL

Alborada, Albocentro 5 * Avenida Rodolfo Baquerizo Nazur * Frente al Gran Albocentro * Telf.:
(593) 4 247200

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO de la Escritura

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA - LETMIR C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ Y LETTY - DAVILA ROMO DE BAQUERIZO A FAVOR DE LOS SEÑORES ECONOMISTA RAUL DE LA TORRE RONQUILLO; ARQUITECTA MIRIAN MONTOYA PACHECO DE DE LA TORRE Y RAUL DE LA TORRE MONTOYA. - - - - -
Cuantía: US\$ 200,00. - - - - -
Fecha: 7/Noviembre/2003. - - - - -

de la Notaría

Ab. SARA CALDERON REGATTO

Copia PRIMERAGuayaquil.....7 de Noviembre del 2003.....3

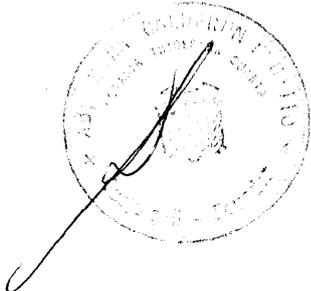
Pichincha 724 y Sucre
2do. Piso Of. N°3 Telf.s 2532340 Fax: 2511143
Guayaquil - Ecuador



DEL CANTON
GUAYAQUIL

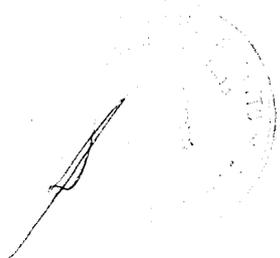
AB. SARA
CALDERON
REGATTO

ESCRITURA: /2003 CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA LETMIR C. LTDA QUE HACEN LOS SEÑORES GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ Y LETTY DAVILA ROMO DE BAQUERIZO A FAVOR DE LOS SEÑORES ECONOMISTA RAUL DE LA TORRE RONQUILLO; ARQUITECTA MIRIAN MONTOYA PACHECO DE DE LA TORRE Y RAUL DE LA TORRE MONTOYA.-



CUANTIA: US\$ 200,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los SIETE días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil tres; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: Por una parte, los conyuges Señores GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ, de estado civil Casado, Ejecutivo, y LETTY DAVILA ROMO DE BAQUERIZO, de estado civil Casada, Ejecutiva, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte los cónyuges Señores RAUL DE LA TORRE RONQUILLO, de estado civil Casado, Economista, y MIRIAN MONTOYA PACHECO DE DE LA TORRE, ambos por sus propios y personales derechos; y, por último el Señor RAUL DE LA TORRE MONTOYA, de estado civil soltero, Ejecutivo, por su propios derechos.-



Los comparecientes declaran que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE COMPANIA**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **Cesión de Participaciones** que hacen los socios: Señor **GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ** y Señora **LETTY DAVILA ROMO DE BAQUERIZO**, en el capital social de la Compañía **DISTRIBUIDORA LETMIR C. LTDA.**, a favor de los señores: Economista **RAUL DE LA TORRE RONQUILLO**; Arquitecta **MIRIAN MONTOYA PACHECO DE DE LA TORRE**; y, al Señor **RAUL DE LA TORRE MONTOYA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en este acto los socios: Señor **GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ** y Señora **LETTY DAVILA ROMO DE BAQUERIZO**, en calidad de "**CEDENTES**"; y, Economista **RAUL DE LA TORRE RONQUILLO**; Arquitecta **MIRIAN MONTOYA PACHECO DE DE LA TORRE**; y, Señor **RAUL DE LA TORRE MONTOYA**, en calidad de "**CESIONARIOS**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos.Uno.- La compañía **DISTRIBUIDORA LETMIR C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. SARA
CALDERON
REGATTO



Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el tres de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco; **Dos.Dos.-** Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Trigesima Cuarta del Cantón Guayaquil Abogada Sara Calderón Regatto, el treinta de Mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Mayo del dos mil dos, la compañía procedió a reformar los Estatutos y Aumentar su capital social en Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; **Dos.Tres.-** En sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía DISTRIBUIDORA LETMIR C. LTDA., celebrada el veinticuatro de Septiembre del dos mil dos, se autorizó por unanimidad a los socios Señores Guillermo Baquerizo Vásquez y Señora Letty Dávila Romo de Baquerizo, para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen cada uno de ellos en el capital social de la compañía de la siguiente forma: A favor del Economista Raúl Armando De la Torre Ronquillo, setenta participaciones; a favor de la Arquitecta Mirian Montoya Pacheco de De la Torre, dos mil novecientos treinta participaciones; y, a favor del Señor Raúl Armando De la Torre Montoya, dos mil participaciones.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, el socio Señor Guillermo Baquerizo Vásquez, tiene a bien ceder las dos mil cuatrocientas noventa y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía en la siguiente forma: setenta participaciones a favor del Señor Economista Raúl Armando De la Torre Ronquillo; y,



Dos mil cuatrocientas veinticinco participaciones a favor de la Señora Arquitecta Mirian Maritza Montoya Pacheco de De la Torre; y, la Socia Señora Letty Dávila Romo de Baquerizo, tiene bien ceder las dos mil quinientas cinco participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía en la siguiente forma: quinientas cinco participaciones a favor de la Señora Arquitecta Mirian Maritza Montoya Pacheco de De la Torre; y, Dos mil participaciones a favor del Señor Raúl Armando De la Torre Montoya. Tanto Cedentes como Cesionarios expresan claramente que aceptan la transferencia de las participaciones antes referida y que tan pronto se tome nota de la cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y en la matriz de la Escritura de Constitución, el cuadro de socios de la compañía Distribuidora Letmir C. Ltda., será el siguiente: El Economista Raúl Armando De la Torre Ronquillo, propietario de Cinco Mil Participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Arquitecta Mirian Montoya Pacheco de De la Torre, propietaria de Tres Mil Participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el Señor Raúl Armando De la Torre Montoya, propietario de Dos Mil Participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual se reúne el capital social de la compañía suscrito y pagado de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado por la presente transferencia de participaciones referida en la cláusula tercera de esta escritura,



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

es el valor nominal, o sea de cuatro centavos de dólar cada una de las participaciones, el mismo que los Cedentes declaran haberlo recibido íntegramente y a su entera satisfacción por parte de los Cesionarios. Tanto Cedentes como Cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana.- **QUINTA: REGISTRO.-** La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Participaciones y de Socios de la Compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de la cedente, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de la cesionaria. Esta escritura pública deberá anotarse además en el Registro Mercantil al margen de la inscripción correspondiente a la escritura de constitución de la sociedad.- **SEXTA: CERTIFICACION.-** La cesión de participaciones mencionada en la cláusula tercera, ha sido debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta de la certificación conferida por el representante legal de la sociedad que se agregará a esta escritura como documento habilitante.- **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere la celebración de esta escritura pública serán por cuenta exclusiva de los cesionarios.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta Escritura.- Firmado) Abogado Fernando Durango Rojas.- Registro Profesional número siete mil seiscientos cuarenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA**

ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado el Acta de Junta General de Extraordinaria de Socios de la Compañía Letmir C. Ltda. celebrada el veinticuatro de Septiembre del dos mil dos.- LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.

f)



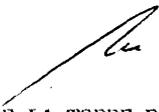
Sr. GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ
C.C.# 1200311411
C.Vot. Exonerado

f)



Sra. LETTY DAVILA DE BAQUERIZO
C.C.# 1200603403
C.Vot. Exonerada

f)



Econ. RAUL DE LA TORRE RONQUILLO
C.C.# 0902300029
C.Vot. 0238-177

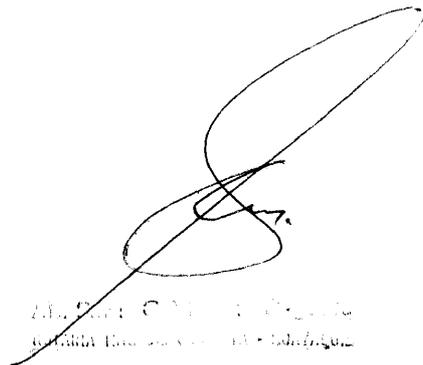
f)



Arq. MIRIAN MONTOYA DE DE LA TORRE
C.C.# 9895853461
C.Vot. 0492-289

f) *Raul de la Torre*

Sr. RAUL DE LA TORRE MONTOYA
C.C.# 0910821750
C.Vot. 0238-215



Notario Publico
Guillermo Baquerizo Vasquez

SE OTORGO -

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA LETMIR C.LTDA.**

LUGAR, DIA y HORA DE CELEBRACION: En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil dos, a las once horas en el local social de la compañía ubicado en la Cdla. Alborada XI Etapa. Avenida Rodolfo Baquerizo Nazur y Avenida Benjamin Carrión, edificio #48 MC, del Centro Comercial Albocentro 5.

ASISTENTES.- Concurren a la celebración de la presente Junta General los siguientes socios, Sr. Econ. RAUL DE LA TORRE RONQUILO, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil novecientas treinta participaciones de cuatro centavos de dólar cada participación; Sr. GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ, por sus propios derechos, propietario de dos mil cuatrocientas noventa y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada participación; Sra. LETTY DAVILA DE BAQUERIZO, por sus propios derechos, propietaria de dos mil quinientas cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada participación; y, Sra. Arq. MIRIAN MOTOYA DE DE LA TORRE, por sus propios derechos, propietaria de setenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada participación.

QUORUM.- En la presente Junta General se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES**, íntegramente suscrito y pagado, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada participación, por lo tanto se prescinde del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Preside la Sesión, la Sra. Arq. Mirian Montoya de De la torre, Presidenta Ejecutiva en funciones de la Compañía; y, actúa de Secretario el Gerente General de la compañía Sr. Econ. Raúl De la Torre Ronquillo.

La Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo que a continuación hace el Secretario.

ORDEN DEL DIA: UNICO PUNTO.- Autorizar por unanimidad a los socios Sr. Guillermo Baquerizo Vásquez; y, Sra. Letty Dávila de Baquerizo, para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen cada uno de ellos en el capital social de la compañía a favor de los señores Econ. Raúl Armando De la Torre Ronquillo; Arq. Mirian Maritza Montoya Pacheco de De la Torre; y, Raúl Armando De la Torre Montoya.

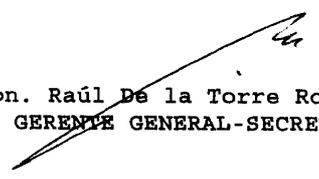
Los asistentes aceptan por unanimidad la realización de la presente Junta y expresan su conformidad con el asunto a tratarse en ella.



DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el Sr. Guillermo Baquerizo Vásquez y expresa que por convenir a sus intereses solicita a la Junta General la autorización para transferir las dos mil cuatrocientas noventa y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee en el capital de la compañía, en la siguiente forma: setenta participaciones a favor del Sr. Econ. Raúl Armando De la Torre Ronquillo; y, Dos mil cuatrocientas veinticinco a favor de la Sra. Arq. Mirian Maritza Montoya Pacheco de De la Torre. De igual manera la Sra. Letty Dávila de Baquerizo solicita la autorización correspondiente para ceder los derechos de las dos mil quinientas cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que posee en el capital social de la compañía, de la siguiente forma: Quinientas cinco participaciones a favor de la Sra. Arq. Mirian Maritza Montoya Pacheco de De la Torre; y, Dos mil participaciones a favor del Sr. Raúl Armando De la Torre Montoya.- La Junta General luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad autorizar a los socios: Sr. Guillermo Baquerizo Vásquez y Sra. Letty Dávila de Baquerizo, para que cedan la totalidad de las participaciones que posee cada uno de ellos en el capital social de la compañía en la siguiente forma: El Sr. Guillermo Baquerizo Vásquez cede setenta participaciones a favor del Sr. Econ. Raúl Armando De la Torre Ronquillo; y, Dos mil cuatrocientas veinticinco participaciones a favor de la Sra. Arq. Mirian Maritza Montoya Pacheco de De la Torre.- Y la Sra. Letty Dávila de Baquerizo cede las quinientas cinco participaciones a favor de la Sra. Arq. Mirian Maritza Montoya Pacheco de De la Torre; y, Dos mil participaciones a favor del Sr. Raúl Armando De la Torre Montoya.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ejecutivo declara terminada la sesión concediendo un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con los mismos socios concurrentes, se dá lectura al Acta, la que se aprueba por unanimidad sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes.- f) Arq. Mirian Montoya de De la torre, Presidenta Ejecutiva; f) Sra. Letty Dávila de Baquerizo, f) Sr. Guillermo Baquerizo Vásquez; y, f) Econ. Raúl De la torre Ronquillo, Gerente General - Secretario.-

C E R T I F I C O : Que el Acta que antecede es fiel copia de su original y al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 24 de septiembre de 2002.-


Econ. Raúl De la Torre Ronquillo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



CERTIFICACION

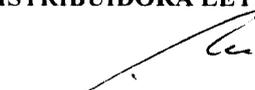
Por la presente se certifica que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, de la compañía **DISTRIBUIDORA LETMIR C.LTDA.**, celebrada el día 24 de septiembre de 2002, se autorizó la siguiente transferencia de participaciones en el capital social de mi representada, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 113, de la Ley de Compañías.

El Sr. Guillermo Baquerizo Vásquez, cede y transfiere **2,495** participaciones a favor de los señores: Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo; Arq. Mirian Maritza Montoya Pacheco de De la Torre; y, Raúl Armando De la Torre Montoya.

La Sra. Letty Dávila de Baquerizo, cede y transfiere **2,505** participaciones a favor de los señores: Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo; Arq. Mirian Maritza Montoya Pacheco de De la Torre; y, Raúl Armando De la Torre Montoya.

Guayaquil, septiembre 24 de 2002.-

p'DISTRIBUIDORA LETMIR C.LTDA.


Econ. Raúl De la Torre Ronquillo
GERENTE GENERAL



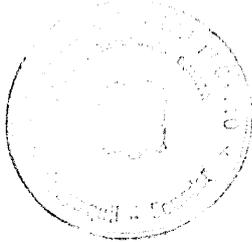
NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. SARA
CALDERON
REGATTO

ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a siete de Noviembre del año dos mil tres.- Esta página corresponde al Testimonio de la Escritura Publica de: CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA LETMIR C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ Y LETTY DAVILA ROMO DE BAQUERIZO A FAVOR DE LOS SEÑORES ECONOMISTA RAUL DE LA TORRE RONQUILLO; ARQUITECTA MIRIAN MONTOYA PACHECO DE LA TORRE Y RAUL DE LA TORRE MONTOYA. -



Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria Trigesima Cuarta de Guayaquil



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ** con autorización de su cónyuge Sra. **LETTY DAVILA ROMO DE BAQUERIZO**, cede y transfiere (70) setenta participaciones, a favor del Sr. **RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO** y (2.425) dos mil cuatrocientas veinticinco participaciones a favor de la Sra. **MIRIAN MARITZA MONTOYA PACHECO**, de cuatro centavos de dólar cada una; y la Sra. **LETTY DAVILA ROMO DE BAQUERIZO**, con autorización de su cónyuge Sr. **GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ**, cede y transfiere (505) quinientas cinco participaciones, a favor de **MIRIAN MARITZA MONTOYA PACHECO** y (2.000) dos mil participaciones a favor de **RAUL ARMANDO DE LA TORRE MONTOYA**, de cuatro centavos de dólar cada una, y **que poseen** dentro del capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA LETMIR C. LTDA.**, de fojas 67.831 a 67.841, número 10.515 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.421 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 17.505, 13.815, 59.469, y 62.072 del Registro Mercantil de 1.985, 1.987, 1.999 y 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 99383
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

109
14 JUN 2011

Ministero del Interior
CANTON GUAYAQUIL